1213

Vezaenim.a por carta de 1699

la de Sevilla con que se procurasso poner todo cuydado en la
guarda desta ciud. para que no se buelva a yntroduzir el con-
tagio que tantos daños a ocassionado. acuerda la ciud.
que se guarde con todo cuydado de los lugares referidos y no se deje
entrar en esta ciudad ni alguna persona ni ropa de ellos
ni de otros lugares de la andaluzia aunque traygan testim.
de sanidad si no fuere trayendo testimonio en si mesmo
de vecindad y residencia de los dhos lugares sanos de
haber assistido en ellos quarenta dias y que este acuerdo se
haga notorio a los cavalleros que guardan las puertas de la
ciudad para que lo tengan entendido y lo observen y porque
se puede temer que los puertos de cartagena y alicante aviendo
se puede dar comunicacion a los dhos
lugares por ser maritimos acuerda la ciud. se escriva
a las dhas ciudades dandoles quenta de esto para que teniendolo
entendido tengan el cuidado que es razon en guardarse
de los dhos lugares y las dhas cartas las escrivan los ss.es don
bernardo salafranca y don diego riquelme regs.

y porque las tapias que se hizieron para serrar los portillos desta ciud.
es necesario reconocerlas por si es menester algunos reparos
acuerda la ciud. que los ss.es don thomas galtero y don fran.co
minguez regidores hagan ver todos los dhos portillos y si ne-
cesitan de algunos reparos den quenta a la ciud. para que
acuerde lo que convenga.

En este dho el s.or don fran.co de tomas reg.or y el p.e santo o. obrado
el padre comendador
Juan bernardo del convento de nra s.a de las mercedes
y otros religiosos de la dha orden y un moço de esta
ciud. se traxeron en este tiempo que venimos de la

Rescatamento de religiosos que an venido de fez